

La Bandera

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Se publica los días 1.º, 10 y 20 de cada mes.

Dirección y Redacción:
Calle de Alfonso XII, 22

Toda la correspondencia al
Director.

No se devuelven los origi-
nales.

DIRECTOR PROPIETARIO
SATURNINO RODRÍGUEZ

COLABORADORES
TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS
HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:

Año..... 5 pesetas.
Semestre..... 3 »
Trimestre..... 2 »

Pago adelantado.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

Número suelto: 25 cénts.

Profesional.

SUMARIO

Ciencia experimental, por D. Mariano M. Cofrade.—Edicto del Alcalde de esta Capital.—Datos biográficos de un Inspector, de *El Magisterio Orensano*.—Junta provincial de Instrucción pública.—Noticias.—Anuncios.

CIENCIA EXPERIMENTAL

No dirán ustedes que el amigo *Don Teógenes* no sabe *traerse* también temas (articulables) rimbombantes y altisonantes, temas serios y formales de toda formalidad. Fíjense ustedes en el título del presente articulito, título que, sin saber cómo, se me ha adherido á los puntos de la pluma. ¡Vaya si es serio el asunto! ¡*Ciencia experimental!* Sí, señor nada menos.

Intentaba desarrollarlo sirviéndome de botellas, cubos de sacar agua, sumas y restas; pero ¿para qué esta impedimenta? De estorbo me serviría, amén de estar expuesto á cortarme ó á mojarme con esos cachibaches. Por lo cual decido hacer mis *científicos* y originales *experimentos* apoyado..... en otros muy distintos modos de ver las cosas que la cruel realidad nos impone. Veamos.

Hace cuatro días—y esto sí que es serio y formal—recibí una carta en la que, entre otros párrafos, leo estos que transcribo y recomiendo especialmente á los «jóvenes amables que, en sus tiernos años, á ciertos pueblecillos de pesca dirigen sus pasos». Oigan:

.....«Estoy muy disgustada por ser la casa muy mala y peor la Escuela, todo ello muy pequeño y de muy malas condiciones. La Escuela, muy obscura (*juna casualidad!*); en el invierno asisten 60 niños, según me dicen (*asistencia mixta*)..... y, por último, sin retribución ninguna, así es que sólo cobro 91 duros anuales; es imposible podernos sostener.—Mucho agradeceré á Ud. que si está

»Ud. suscrito al *Magisterio Español* tenga la bondad
»de mandármelo cuando vengán anunciadas vacan-
»tes; pues en esta Escuela es imposible poder conti-
»nuar..... No hay ni pan, tenemos que ir por ello á
»los pueblos inmediatos, pues en este pueblo no
»comen más que centeno, y el que lo tiene, lo tiene
»para él; ni tenemos ningún comestible; la corres-
»pondencia tenemos que ir por ella á otro pueblo.....;
»así es que con estas condiciones no puedo conti-
»nuar aquí.»

Trátase de una ilustrada compañera, viuda, con tres niños pequeños, que, desde esta nuestra provincia, fué á parar hace pocos meses á una de esas *canongías* de 500 pesetas (con descuento, y, según nos dice, limpias de retribución alguna, para agravar la *ganga*) anuales, que tanto abundan en la de León.

—Pero, amigo *Don Teógenes*, notamos que va usted muy fuera del altisonante título que ha escrito usted al frente del artículo; no vemos la punta.....

—¿No? Pues tengan la bondad de seguirme y se convencerán, al fin, de lo original de mis *Ciencias experimentales matemático-pedagógicas*.

Pues bien, señores, yo he sido antes un excéptico, un incrédulo.....

—¡Atiza! ¡Un ateo! ¡Pero, *Don Teógenes!*....

—Un incrédulo en eso de las *Conferencias veraniegas*; pero, lo confieso, cada vez veo y encuentro más y más justificada la imperiosa necesidad de tales *Conferencias veraniegas* ó *invernizas*, si se quiere.

—¡Bah, bah! ¿A que nos resulta ahora este hombre otro *idealista*, otro pedagogo de gabinete? ¡Vaya una salida!

—Y me ratifico en lo dicho, sí, señores. Digo que hallo muy justificada la necesidad de las *Conferencias*, sí, pero celebradas, por ahora, entre Maestros escaldados y por escaldar. Conferenciar, no preci-

samente para tratar de los misterios de las circunvoluciones cerebrales, de los experimentos psicofísico-interplanetarios, de los sistemas nervioso-astronómico-científico-políticos, de los métodos morfológicos en sus relaciones con la morfina, la hemiceranina y la antipirina, ni tampoco para demostrar si el cuadrado de la hipotenusa es igual á la suma de los cuadrados de los catetos, no; para nada de esto congregaría á los Maestros que hoy sufrimos las flaquezas de nuestros prójimos.

Yo quisiera, amiguitos, que estas Conferencias fueran más prácticas, de resultados más positivos y prácticos que los obtenidos con ellas hasta la fecha; quisiera que fueran, v. gr., para sacar á relucir al exterior, á la intemperie, á los cuatro vientos (ó á los 32 vientos que marca la rosa náutica) las grandes miserias que padecemos en los respectivos pueblos en que soltamos nuestro sudor; para poner de relieve las grandes infamias que aguantamos y que friamente toleran nuestros Gobiernos; para exponer al público los grandes crímenes antihigiénicos y antipedagógicos que toleran nuestros gobernantes con gran escándalo de la Higiene y de la racional Pedagogía; para que unos Maestros escarmentasen en cabeza ajena y que los otros no fueran incautos dejándose cazar con liga antipedagógica; para que los escarmentados en cabeza ajena no cometan la.... tontería de ir á servir Escuelas, piltrafas de Escuelas, en cuyos pueblos ni es posible la vida ni merecedores de que ningún Maestro se sacrifique por ellos, puesto que ellos, los pueblos de referencia, tampoco se sacrifican por nada ni por nadie ¡ni mucho menos! etc., etc. ¡Esto, esto es lo que aconseja toda *ciencia experimental*, porque esto es lo que hasta ahora *experimentamos* por esos pueblos de Dios (ó del Diablo, según)! ¡Esto, esto sería lo práctico hasta que los tiempos cambiaran y las cosas pedagógicas encajaran en su sitio, en el que deberían estar hace muchos años!

¿Que á quién mandar á esas Escuelas? ¿Que á quién mandar á ciertos pueblos que tan.... brutalmente se portan con las Escuelas y los Maestros? Pues esas Escuelas que las sirva San Pedro.... Apóstol, si gusta. Y que, á los dos ó tres añitos de *ejercicios espirituales*, nos redacte unas cuantas *Memorias* más ó menos técnicas y nos cuente en ellas ó que es bueno, á ver si luego le quedaba gana de pensar en.... idealismos y cuentos de color de rosa. Y si el Apóstol San Pedro, ó el Evangelista San Juan, no quisieran ir á comer pan de centeno, á percibir 500 pesetillas de sueldo anual ni á vivir emparedados, ¿por qué no mandar á esa ilustre pléyade de señores *cogullados* que tanto claman en sus Congresos por el monopolio de la enseñanza que diz les usurpa el Estado? ¡Qué magnífica ocasión se

les presenta á estos Rvdos. PP. (Padres, no Pepes) para ejercitar ciertos votos de pobreza, de oración, de limosna, ¡de ayuno!! Sí, ¡ya lo creo! mejor servicio nos harían por esas regiones iguotas que no copando la enseñanza en capitales y grandes urbes, siendo causa indirecta de la no creación de millares de Escuelas públicas que nos faltan á los que estamos siempre á las *crudas*, á las piltrafas, á los huesos, mientras ellos, y otros muchos como ellos, paladean el *momio* sin necesidad de aguardar 25, 30 ni 35 años para percibir ascensos, como aguardamos nosotros.... Y no se tome esta aspiración como grosero egoísmo, no, pues todas las clases tienen sus justas aspiraciones.

¡Y hay Estados que conceden serios títulos profesionales para ir luego con ellos á percibir 6, 7 y 8 reales de sueldo diario!! ¡Qué vergüenza y qué cinismo!

¿Pero de quién es la mayor culpa de esta.... *frescura*? Nuestra, sí, señor, porque cometemos la bobada, la simpleza de pedir—¡y todavía sobran millares de instancias!—, quizá hasta con suspiros, esas piltrafas escolares cuya existencia son una vergüenza, un baldón, para países civilizados.... Hé ahí, hé ahí, por lo que no llueve, porque acaso nosotros tengamos la culpa, aunque en segundo término. Con tantos millares de instancias hacemos creer á nuestros flamantes politicastos que la *cosa* marcha; que tocante á instrucción y á Pedagogía racional no hay más que pedir; que estamos tan conformes y satisfechos, que esto es Jauja, una Jauja pedagógica.

A mi juicio, estas placitas debieran amortizarse á medida que fueran vacando.... Pero ¡ahora que bien lo pienso! ¿y es justo que los pueblos donde más falta hace la instrucción queden en estado selvático? No, ni es cristiano tampoco. Me ratifico, pues, en mi propuesta idea: que pasen á ellos todos los que proclaman, *urbi et orbi*, que sienten *abrasadoras* llamas de caridad cristiana, un grande entusiasmo (¿....?) por la enseñanza, y, de paso, ejerciten así ciertas virtudes y votos solemnes. Entonces veremos y crearemos.

Y que desasnen chiquillos hasta que las cosas tomen el sitio que les corresponde.

Yo, francamente, la *ciencia experimental* me dice que, de encontrarme en cierto caso, me vaya antes á escardar cebollinos que á sitios donde de antemano sé ya bien lo que me espera: las miserias y torturas propias de Marruecos, en vez de los prestigios y atenciones que en todo país civilizado se conceden á un título profesional de nuestra clase. ¿Está claro?

DON TEÓGENES TECLADILLO.

Por su mandado,

M. MARTÍN COFRADE.

EDICTO

D. Juan San Pedro y Cea, Alcalde Constitucional de esta ciudad,

HAGO SABER: Que con el fin de que se cumpla estrictamente todo cuanto se ordena en la Ley del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de fecha 23 de Junio de 1909, se insertan á continuación las prescripciones que la misma contiene, y son á saber:

1.^a El Alcalde de cada Ayuntamiento publicará anualmente, dentro de la última quincena del mes de Septiembre, las listas de los niños de su Municipio que, con arreglo á los padrones, la estadística municipal y el censo, estén comprendidos en la edad de seis á doce años, recordando al propio tiempo, por edicto, á los padres, tutores ó encargados la obligación que tienen de inscribir á sus hijos ó pupilos en el registro escolar, debiendo hacerlos figurar en la matrícula de una de las Escuelas de la localidad, ó justificar la forma en que les den la enseñanza elemental.

En estos registros se mencionará precisa y nominalmente el padre, tutor ó encargado á quien en cada caso incumbe la responsabilidad de velar por la educación del niño.

Los niños enfermos é incapaces quedan exentos de esta obligación, mediante declaración facultativa.

2.^a La obligación de asistencia se hará efectiva por los Alcaldes, oyendo á la Junta local de primera enseñanza, amonestando por primera vez y multando con 5, 10 y 20 pesetas en las sucesivas, á los padres, tutores ó encargados que no hubiesen inscrito á sus hijos ó pupilos en las Escuelas, apareciéndolo en los Registros escolares del Ayuntamiento, y en la matrícula de una Escuela cuando esto último corresponda, ó que estando mencionados en ambas eludieran de un modo habitual su concurrencia á la Escuela. La resistencia sistemática al cumplimiento de este precepto dará lugar, además, al paso de tanto de culpa á los Tribunales de Justicia, con la documentación correspondiente á los efectos de los números 5.^o y 6.^o del art. 603 del Código penal.

3.^a Las faltas accidentales de asistencia no justificadas por los alumnos, una vez conocidas por la Autoridad municipal, previa comunicación del Maestro, de la Junta local de Instrucción primaria ó por la simple comprobación de la estancia del niño fuera de la Escuela á las horas de clase, será corregida con la multa de 50 céntimos á 1 peseta, impuesta al padre, tutor ó encargado.

4.^a La enseñanza recibida en las Escuelas particulares ó en los domicilios de los alumnos se con-

siderará como privada ó no oficial, y excluirá del cumplimiento de las reglas anteriores á los padres, tutores ó encargados que demuestren, mediante certificaciones de Escuelas y Colegios particulares, la asistencia á ellos de los respectivos alumnos, ó que justifiquen ante el Inspector del distrito correspondiente que dan á sus hijos ó pupilos la enseñanza doméstica, pudiendo someterseles á examen para comprobar sus resultados.

La contravención de estas prescripciones se corregirá por las Autoridades municipales con multa de 10 á 100 pesetas.

Serán objeto de análoga responsabilidad los gerentes, patronos ó directores de fábricas, explotaciones ó talleres que admitan al trabajo á niños comprendidos en la edad escolar, sin que se justifique documentalmente por sus padres ó encargados que han recibido ó están recibiendo la primera enseñanza, ó que no han estado obligados á recibirlos.

5.^a La obligación de asistencia á las Escuelas públicas se entenderá limitada á seis meses anuales para los niños de diez á once años que hayan asistido á ellas desde los seis años, y para los de once á doce años, á tres meses anuales que, en uno y otro caso, propondrá cuáles hayan de ser para cada provincia la Junta respectiva de Instrucción pública, teniendo en cuenta la posibilidad del empleo de estos niños en las faenas agrícolas y las prescripciones de las Leyes protectoras de la infancia y regularizadoras del trabajo en esta edad de la vida.

6.^a Al terminar la edad escolar recibirán los niños un certificado del respectivo Maestro, en el que se acredite que, durante ella, han asistido á la Escuela. Lo mismo será necesario en los casos de traslación de domicilio de los padres.

Podrán eximirse de la obligación de asistencia los niños que, antes de llegar á los doce años ingresen en un grado superior de la enseñanza, ó que demuestren, mediante examen ante tres Vocales de la Junta local de primera enseñanza, que han recibido con provecho la instrucción necesaria. Tampoco tendrán necesidad de recibir el certificado de que se habla en el párrafo anterior.

7.^a Desde dos años, á contar de la promulgación de esta Ley, no podrán hacerse ni expedirse por ninguna Autoridad ni Centro dependientes del Estado, Provincia ó Municipio, nombramientos remuneratorios á favor de personas que no sepan leer ni escribir de modo suficiente, no dándoseles posesión del puesto de que se trate mientras no acrediten tener esa condición, é incurriendo en responsabilidad la Autoridad ó funcionario que quebrantare este precepto. En el ínterin, y después de transcurrido un año, deberá darse preferencia absoluta á

los que, sabiendo leer y escribir, acrediten buena conducta.

Las listas á que hace referencia la regla 1.^a, están expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Se concede un plazo de diez días, á contar desde la publicación de este edicto, para oír reclamaciones respecto de inclusiones, omisiones ó errores, que se presentarán por los padres tutores ó encargados de los niños, en la Secretaría de la Junta local de primera enseñanza, Casas Consistoriales, de doce á una de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento de este vecindario con el fin de que no alégen ignorancia, advirtiéndoles al propio tiempo que los que eludieran el cumplimiento de las obligaciones que les imponen las prescripciones anteriormente consignadas, les serán aplicadas las responsabilidades que en las mismas se determinan.

Toledo á 24 de Septiembre de 1909.—**Juan San Pedro.**

De nuestro estimado colega *El Magisterio Orense*, tomamos la biografía del Inspector de aquella provincia, hermano de nuestra compañera Srta. Margarita Carrillo, ilustrada Maestra de párvulos de esta capital. Dice así:

Datos biográficos.

Los datos que acerca de su vida y estudios hemos podido recoger, son los siguientes:

Aprobó en las Escuelas Normales de Lugo, Santiago y Madrid, respectivamente, todas las asignaturas de la carrera de Maestro de primera enseñanza, en sus tres grados, elemental, superior y normal, con la calificación definitiva de «Sobresaliente» en las reválidas de los dos primeros, y el de «aprobado» en el último.

En el Colegio Nacional establecido en Madrid, hizo como alumno oficial los correspondientes estudios para la carrera de Profesor especial de Sordomudos y ciegos, obteniendo en los exámenes la calificación de «Notable».

Aprobó en los Institutos de segunda enseñanza de Jerez y de Lugo las asignaturas del Bachillerato con la calificación de «Sobresaliente» ó la de «Notable» en la mayor parte de ellas, obteniendo además, mediante oposición, varios premios ordinarios, matrículas de honor y menciones honoríficas. También obtuvo la calificación de «Sobresaliente» en los ejercicios para el grado de Bachiller.

Tiene aprobadas todas las asignaturas de la carrera de Filosofía y Letras; y el día 25 de Octubre de 1902, hizo en la Universidad Central los ejercicios para el grado de Licenciado en dicha Facul-

tad, siendo aprobado con la calificación de «Sobresaliente» en todos ellos.

En Mayo de 1904, aprobó las asignaturas de Sociología, Historia de América, Historia de la Civilización de Judíos y Musulmanes, Estética y Sánscrito correspondientes al Doctorado de Filosofía y Letras con la calificación de «Sobresaliente» en todas y matrícula de honor en las dos primeras. También aprobó en Junio del mismo año, la asignatura de Filosofía del Derecho.

En las Universidades de Santiago y Madrid aprobó dos cursos de la Facultad de Derecho, con la calificación de «Sobresaliente» en dos asignaturas, la de notable en otra, y las de Bueno y Aprobado en las restantes.

En la enseñanza pública ha desempeñado los siguientes cargos:

La plaza de Maestro propietario de la Escuela pública elemental de niños de Dima (Vizcaya), para la que fué nombrado, en virtud de oposición, por el M. I. Sr. Rector de la Universidad de Valladolid, con fecha 15 de Abril de 1899.

La plaza de Auxiliar propietario de la Escuela práctica graduada de niños, adscrita al Instituto general y técnico de Almería, para la que fué nombrado, en virtud de oposición, por el M. I. Sr. Rector de la Universidad de Granada, con fecha 22 de Julio de 1901.

La plaza de Maestro propietario de la Escuela Superior de niños de Villaviciosa (Oviedo), para la que fué nombrado, en virtud de concurso de traslado, por el Ilmo. Subsecretario de Instrucción pública y Bellas Artes, con fecha 25 de Enero de 1905.

La plaza de Maestro auxiliar de las Escuelas públicas superiores de niños de Madrid, para la que fué nombrado, en virtud del artículo 22 del R. D. de 24 de Octubre de 1902, por R. O. de fecha 15 Enero de 1907.

Y actualmente desempeña, á satisfacción de autoridades y Maestros, el cargo de Inspector provincial de primera enseñanza en Orense.

Es autor y propietario de las siguientes obras publicadas:

«Cuentos Pedagógicos Primera Serie», folleto que fué informado favorablemente por el Consejo de Instrucción y declarado de texto por Real orden.

«Biografías de españoles ilustres.

—Hernán Cortés.—Breve noticia de su historia».

«Deberes de los Grandes y Derecho de los Pequeños en materia de educación.

Ha dado varias conferencias sobre asuntos pedagógicos: entre otras tomó parte en las celebradas en la Escuela Normal de Lugo durante las vacaciones caniculares del año 1908, haciéndose constar en el acta correspondiente el extraordinario acierto con

que desarrolló su tema relativo al «Orden cíclico y concéntrico: su aplicación á la enseñanza en general y exposición de programas, particularmente aplicados á la Aritmética y Gramática, de conformidad con dicho orden».

Tiene hechas tres oposiciones á Escuelas públicas, siéndole aprobados los ejercicios por los Tribunales respectivos y propuesto para plaza en todas ellas: en virtud de las primeras, obtuvo la Escuela de Dima (Vizcaya); en las segundas, una Auxiliaría elemental de Málaga, en las terceras, la de la Graduada de Almería, y últimamente, y después de brillantes ejercicios, que le valieron uno de los primeros números, obtuvo plaza de Inspector de primera enseñanza.

Fundó y presidió, durante su estancia en Villaviciosa (Oviedo), una Sociedad establecida legalmente, con la denominación de «Asociación de Maestros públicos de primera enseñanza del partido judicial de Villaviciosa».

También fundó y dirigió, durante su residencia en dicha villa, una Academia Pedagógica donde los Maestros del Concejo hacían estudios y celebraban frecuentes conferencias sobre cuestiones de enseñanza.

Cuando en Madrid se fundaron los «Reales Colegios de la Reina Victoria para huérfanos del Magisterio», fué el Sr. Carrillo uno de los que trabajó con más entusiasmo, y, quizás, después de la Srta. La Reigada, el que más empeño puso en que abriese sus puertas á la enseñanza una institución de la que tan beneficiosos resultados se están obteniendo.

Fué fundador y director de una revista pedagógica ilustrada, titulada «El Magisterio», la cual se publicó quincealmente en Villaviciosa (Asturias).

Asistió, en representación oficial del Magisterio de primera enseñanza de la provincia de Almería, á la Fiesta Académica celebrada en Madrid el 24 de Mayo de 1902, para solemnizar el acto de la coronación de S. M. el Rey D. Alfonso (q. D. g.).

Intervino en la discusión de las cuestiones relativas al fomento del intercambio entre España y las Repúblicas Ibero-Americanas, en la Asamblea que en el domicilio social de la «Unión Ibero-Americana» se celebró en 1904. En la Junta celebrada el 16 de Abril del citado año por la Comisión permanente de Relaciones Comerciales y los Delegados de las Corporaciones, Compañías y Sociedades económicas, fué elegido para informar sobre el tema segundo.

Con fecha 22 de Octubre de 1906, fué nombrado por el Rectorado de Oviedo, Vocal del Tribunal de oposiciones á Escuelas y auxiliares elementales y superiores, cargo que desempeñó desde la terminación de las mismas.

Le fué otorgada por S. M. el Rey (q. D. g.), la Medalla de plata de Alfonso XIII, siéndole expedido el correspondiente certificado por el Excelentísimo Señor Presidente del Consejo de Ministros, en Julio de 1902.

Por acuerdo unánime de la Junta directiva de la Sociedad «Unión Ibero-Americana», fué nombrado socio cooperador de la misma.

Con fecha 7 de Mayo de 1905 el Ayuntamiento de Villaviciosa (Oviedo), le concedió diploma de Honor por haber desarrollado con notable acierto el tema «Deberes de los grandes y derechos de los pequeños en materia de educación» en las solemnes Conferencias Pedagógicas.

El Rectorado de Oviedo, atendiendo á sus excepcionales méritos y servicios en la enseñanza, le propuso á la Subsecretaría para un premio, con fecha 3 de Marzo de 1906.

La Junta local de primera enseñanza de Villaviciosa, á raíz de los exámenes generales de 1906, acordó por unanimidad que constase en acta el agrado con que había visto la excelente organización de la Escuela de su cargo y los extraordinarios adelantos de los alumnos, y concederle expresivo voto de gracias por tan meritoria labor.

Recientemente ha sido premiada con distinción honorífica y 500 pesetas, la Memoria por él presentada en el curso de 1908 á 1909.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

En la sesión ordinaria del 27 del próximo pasado, presidida por el Gobernador Excmo. Sr. Conde de Casa Segovia, se trataron los asuntos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Admitir la renuncia á la sustituta de Azután doña Águeda Lorente y que dicho cargo se provea en Maestro. Nombrar sustituto interino de Azután á D. Angel Rincón; Maestro interino de Garciotún á D. Maximiliano J. del Río y Parrillas, y de Paredes á D. Amalio Naveiro y González, conforme á la relación de aspirantes presentada por Secretaría.

Estimó atendibles las causas que impidieron á dos Maestras y á dos Maestros encargarse el día 1.º de Septiembre de las clases.

Informó favorablemente el expediente de licencia por enfermedad de D. Baldomero Gómez, Maestro de Maqueda; el de D.ª Petra de Andrés, en uso de licencia ilimitada, que solicita volver á la enseñanza, y el de subvención para construir Escuelas el Ayuntamiento de Malpica.

Manifestar al Alcalde de Villanueva de Bogas que siendo las reparaciones en el mismo local de la Escuela de niños, no es necesaria la visita que solicita; al Ayuntamiento de Villaminaya que habilite local para Escuela de niñas, y al de Miguel Esteban que proporcione local para la Escuela de niños.

Quedó enterada del acuerdo del Sr. Gobernador en una reclamación del Maestro de Burguillos, y de otro autorizando provisionalmente el traslado á

otros locales de las Escuelas de Las Herencias; de que el Rectorado ha concedido autorización á don Juan Manuel Uriarte, Secretario de Otero, para desempeñar la Escuela; de que la superioridad ha desestimado el recurso de alzada del Sr. Villacañas contra un acuerdo de la Junta provincial, relativo á su jubilación forzosa; de la clausura de Escuelas en Talavera de la Reina; de la apertura de las de Toledo, del informe del Inspector provincial de Sanidad, respecto al estado de salud del Sr. Ufano, Oficial de Contabilidad, y de un telegrama de Subsecretaría, sobre el cumplimiento de la R. O. de 26 de Abril último.

Autorizar se instale provisionalmente la Casa Consistorial en la Escuela de Robledo del Mazo en tanto se hacen unas obras; excitar el celo del Ayuntamiento de Calzada de Oropesa para el arreglo de local escuela de niñas y proporcionar mejor casa á la Maestra; manifestar al Ayuntamiento de Villamuelas la conveniencia de que la actual Maestra habite en su casa propia y el Maestro en la del Ayuntamiento; que se oiga al Maestro de Nuño Gómez en una reclamación sobre casa, y conceder licencia para oposiciones á la Maestra de Villalengua D.^a Rosa Consuelo Alonso Benayas, nombrando suplente á D.^a Macaria Cudoxia Villalvilla.

Se excusaron la Sra. Genover y Sres. Guerra y García Criado.

Asociación del Partido de Torrijos.

Se ruega á los Sres. Maestros del partido de Torrijos, asistan á la sesión del día 10 del próximo Octubre para tratar varios asuntos.

Torrijos 26 de Septiembre de 1909.—Por orden del Presidente, *El Secretario*, CÁSTOR PATIÑO.

NOTICIAS

Lo celebramos.—Con honrosa calificación ha ingresado en la Escuela Superior del Magisterio, nuestro querido amigo y compañero D. Luis Antón Cano, ilustrado Maestro de esta capital.

Reciba por tan señalado triunfo nuestra más entusiasta felicitación y el deseo de nuevos parabienes en el hermoso porvenir que se le presenta.

Defunción.—El 23 del pasado falleció en Madrid el joven D. Gerardo Obeo y López Delgado, Maestro propietario de Pinarejo (Cuenca), de cuya Escuela no llegó á posesionarse por habérselo impedido la pícaro enfermedad que lo llevó al sepulcro.

Acompañamos á toda su familia en tan justo dolor.

Enhorabuena.—Se la damos á nuestro estimado amigo D. Juan Rodríguez Gómez, por su nombramiento de Director accidental de la Normal de Maestros de esta capital.

Que se la demos por el cargo en propiedad, es nuestro deseo aunque lo vemos difícil, dada la afición que tiene á los comisarios el Sr. Rodríguez San Pedro.

Apertura de curso.—Con gran solemnidad ha tenido lugar, á las once y media de la mañana de hoy, la apertura del Curso de 1909 á 1910 en el hermoso Paraninfo de este Instituto General y Técnico.

Asistió el Profesorado de dicho Centro, autoridades civiles y militares y una nutrida representación del bello sexo que daba al acto todos los aspectos encantadores de que son capaces elementos de tanta importancia.

La distribución de premios á los más aventajados alumnos resultó un cuadro conmovedor de alegría. Reciba el Profesorado y alumnos del Instituto nuestra más cordial enhorabuena.

Toma de posesión.—El 30 del pasado, á las diez de la mañana, tuvo lugar en el Palacio Arzobispal, con la mayor solemnidad, la toma de posesión de la Silla Primada de las Españas por el Dr. D. Ramón Guerra y Cortés, Deán de dicha Primada, en nombre y representación de Su Eminencia Reverendísima el Sr. Cardenal Arzobispo preconizado de Toledo.

Mucho agradecemos al Dr. Guerra su cariñosa invitación.

Agradecidos.—Lo quedamos al estimado diario *Heraldo Toledano* por las frases de elogio que, en su número del día 25 del pasado tributaba á la niña Luz Rodríguez, hija de nuestro Director, con motivo de sus exámenes en este Instituto.

Fiesta escolar.—En sesión extraordinaria celebrada el 27 del próximo pasado por ambas Juntas local y provincial, quedó acordado que se realice la Fiesta conforme al programa y proyecto de presupuesto presentados por la Comisión, si los fondos que se recauden lo permiten.

Tendrá lugar en el mes actual y sitio del Paseo de Merchán, si el tiempo lo permite, y en el número próximo podremos acaso concretar cuanto pueda hacerse.

Nombramiento.—Ha sido nombrado Maestro interino de una de las Escuelas de Valdeverdeja, D. Miguel Moreno Garabís.

Defunción.—Ha fallecido el Maestro de Cobeja D. Nemesio Carmona Redondo. Acompañamos á su estimada familia en el sentimiento por tan irreparable pérdida.

Pasivos.—La Junta Central ha acordado abonar á los herederos de D. Daniel Díaz Moraleda 193'27 pesetas de haberes devengados, y á los de D.^a Eustaquia Francisca Dorado 215 pesetas; conceder premios de 383'32 pesetas á D.^a Isabel Buriel y Vázquez, viuda de D. Ignacio de las Heras; y de 653'32 pesetas á D.^a Josefa Díaz Gómez, huérfana de don Daniel Díaz Moraleda; y mejora de 313'33 á doña Eladia García Jiménez, por fallecimiento de su hermana D.^a Gregoria.

Toledo—Imprenta y Librería de Menor

EL AMIGO

EL AMIGO no sólo es un excelente libro de premio por su esmeradísima presentación y profusa ilustración, lo es mucho más por las notabilísimas enseñanzas que contiene, expuestas con la singular amenidad y acierto propios de los pedagogos que, como Pazzi, conocen á fondo lo que es la enseñanza y el niño. El gran éxito de estos libros es su mayor elogio.

EN VENTA: Libro primero, á 5 ptas. docena; Libro segundo, á 7,50 ptas. id.; Libro tercero, á 9 ptas. id.; Libro cuarto, á 12 ptas. id.

Depósito general: Librería de Ruiz y Feliú, calle de Pelayo, 52, Barcelona

MEMORIAS TÉCNICAS

LIBRO DE ACTUALIDAD

Contiene la contestación á los veintiún temas para la formación de las MEMORIAS TÉCNICAS que han de redactar los Maestros y Auxiliares de ambos sexos de las Escuelas públicas de España, cuya dotación no llegue á 2.000 pesetas ni sea inferior á 825, según dispone el art. 11 del R. D. de 18 de Noviembre de 1907, adicionado con varias de los de 2.000 y más pesetas.

De venta: en la Librería especial de 1.ª Enseñanza de

CELEDONIO MARTIN

Calle del Comercio, núm. 53 (esquina á la de Belén)

TOLEDO



Ejemplar, 2 pesetas. Con él se regala un folleto con los temas del 3.º grupo.

Dalmáu Carles & Comp.—Editores.—Gerona.

OBRA NUEVA

HISTORIA DE ESPAÑA POR D. JUAN BOSCH CUSÍ

Libro del alumno.—Grado medio.

Enseñanza moderna de la historia patria.—Causas y consecuencias de los hechos históricos y su influencia en la civilización española.—Infinidad de grabados: arte, indumentaria, cuadros notables, reconstitución de los hechos históricos, personajes célebres.—Docena, 9 ptas.—Pídanse ejemplares de muestra gratis.—Aparecerá á mediados de Septiembre.

Construcción de sólidos geométricos por el Cav. F. Vecchionne, traducción de D. I. Faro de la Vega.

Interesante y necesario para la enseñanza del trabajo manual, (23 grabados) ejemplar 1,25 ptas.

Obras notables.—*Tratado de Tecnicismos*, por D. Juan B. Puig.—2 ptas. ejemplar.
Gramática Castellana, libro del Maestro, por D. Juan B. Puig.—3 ptas. ejemplar.
Escritura Vertical, (método de) por D. J. Dalmáu Carles.—6,50 ptas. el 100.

ANUNCIOS

Librería de RAFAEL GÓMEZ-MENOR

COMERCIO, 57.-TOLEDO

En esta Casa, una de las más antiguas y acreditadas en el ramo, encontrarán los Sres. Maestros, un completo y moderno surtido en libros de Primera Enseñanza, mapas, pizarras, esferas, tinteros y demás objetos propios para las Escuelas, pues deseando satisfacer á su numerosa clientela, cuenta con un material pedagógico numeroso y de lo más moderno conocido.—Como los precios son los más económicos posibles, este establecimiento se recomienda por sí sólo.

OBRAS DE VENTA

Pesetas.	Pesetas.
<i>Eliseo Reclús.</i> —Geografía Universal, (6 tomos).... 24,00	<i>E. Urosas.</i> —Aritmética..... 4,50
<i>E. Vincenti.</i> —El Quijote de las Escuelas..... 2,50	<i>Lafuente</i>—Historia de España (25 tomos).... 125,00
<i>E. Solana.</i> —Anuario del Maestro, para 1909... 2,00	Diccionario de la Real Academia
<i>S. Calleja.</i> —Diccionario ilustrado 7,00	(13 edición)..... 25,00
<i>V. Ascarza.</i> —Trabajos manuales..... 2,00	<i>E. Vera.</i> —Diccionario completo de la Len-
<i>B. Fernández.</i> —Lecciones de Geometría..... 1,00	gua castellana..... 20,00

H. GRAFFIGNY.—Pequeña enciclopedia electro mecánica, que comprende los siguientes tomos:

	Ptas.
1.º Manual elemental de electricidad industrial....	1,50
2.º Manual práctico del encargado de dinamos y motores eléctricos.....	1,50
3.º Pilas y acumuladores.....	1,50
4.º Las canalizaciones eléctricas.....	1,50
5.º Fogonero conductor de máquinas de vapor.....	1,50
6.º El conductor de motores de gas y petróleo....	1,50
7.º Guía práctica de alumbrado eléctrico.....	1,50
8.º El montador electricista.....	1,50
9.º El transporte eléctrico de las fuerzas motoras..	1,50
10.º Redes telefónicas y campanillas.....	1,50
11.º Manual del electroquímico.....	1,50
12.º La electricidad para todos.—Aplicaciones diversas.....	1,50

L. A. BARRÉ.—Pequeña enciclopedia práctica de construcción, que comprende los tomos siguientes:

	Ptas.
1.º Movimiento de tierras, fundaciones, andamiajes.	1,50
2.º Materiales de construcción (empleo y resistencia)	1,50
3.º Fábricas en general.....	1,50
4.º Carpintería de armar.....	1,50
5.º Carpintería de taller.....	1,50
6.º Construcciones metálicas.....	1,50
7.º Cerrajería, ferretería y obras metálicas accesorias	1,50
8.º Pintura, vidriería, decoración, empedrados, embaldosados, etc.....	1,50
9.º Calefacción, fumistería, ventilación, alumbrado y electricidad.....	1,50
10.º Distribución de agua, saneamiento.....	1,50
11.º Cubiertas y sus accesorios.....	1,50
12.º Leyes y reglamentos relativos á la construcción.	1,50

Estas obras se facilitan también á plazos de cinco pesetas mensuales.

LA BANDERA PROFESIONAL

Esta Revista facilita á sus lectores una detallada información de todos los acuerdos tomados por la ilustre Junta provincial de Instrucción pública de la provincia.

La Bandera Profesional gestiona con insistencia cerca de la Diputación provincial se abone á los Sres. Maestros el importe del aumento gradual.

La Bandera Profesional realiza gratuitamente, en obsequio á sus suscriptores, cuantas autorizaciones manden, y gestiona cuantos asuntos tengan en la Diputación, Junta de Instrucción pública, Instituto y Escuelas Normales, etc.

La Bandera Profesional se hace eco de todas las disposiciones oficiales y noticias de los Centros docentes y contesta á vuelta de correo, mandando sello, á cuantas consultas se hagan.